	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS GÓMEZ <i>"Pensando en las futuras generaciones, construimos hoy; conocimiento, respeto y democracia"</i>	 <small>CO-SC-CER352434</small>
CÓDIGO DP-FO-09	PLAN DE APOYO	VERSIÓN: 4

FECHA: 29 de MAYO 2018 **PERIODO: 2** **GRADO: DECIMO**
DOCENTE: LUISA ELVIRA ESTRADA **AREA: CIENCIAS SOCIALES**
NOMBRE DEL ESTUDIANTE: _____

• **LOGRO O LOGROS NO ALCANZADOS DURANTE EL PERÍODO:**

- Comprensión de los derechos y deberes ante la responsabilidad social.
- Identificación de formas de discriminación social, su origen y las consecuencias que generan en las sociedades actuales.
- Argumentación el papel desempeñado por los organismos e instituciones nacionales e internacionales, en el mantenimiento del bienestar, la paz de los Estados y los Derechos Humanos.

PRESENTACIÓN DEL TRABAJO

El taller debe entregarse, en las fechas establecidas, en hojas de block (limpio y ordenado) a mano y prepararse para la socialización o sustentación en forma oral o escrita según fechas asignadas. Se calificará de la siguiente manera:
Presentación: 30%
Sustentación: 70%

• **TALLER A DESARROLLAR:**

1. LEE EL SIGUIENTE TEXTO Y ELABORA UNA INFOGRAFIA CON EL CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.

Qué es Responsabilidad social¹

La responsabilidad social es el **compromiso, obligación y deber que poseen los individuos, miembros de una sociedad o empresa** de contribuir voluntariamente para una sociedad más justa y de proteger el ambiente.

La responsabilidad social puede estar comprendida por acciones negativas y positivas, es decir, las primeras se refieren a abstenerse de actuar y las segundas a actuar.

La responsabilidad social es llevada a cabo por un individuo (responsabilidad social individual) o por el personal que conforma una empresa u organización.

Por ejemplo, las estrategias de responsabilidad social por parte de un ente gubernamental, una empresa o una organización, pueden ser la recuperación de espacios públicos para el disfrute de los vecinos de la comunidad.



La responsabilidad social se originó por la preocupación por parte de los individuos, las autoridades públicas e instituciones de los daños causados al medio ambiente producto de la actividad económica.

Debido a ello es que presionan a los responsables de las empresas a cumplir los requisitos ambientales y exigen al Estado proclamar leyes ambientales, así como verificar su aplicación y cumplimiento.

La responsabilidad social es un concepto normativo, pero no es obligatorio, es decir, no tiene fuerza de ley.

A pesar de ello, no se puede dejar de observar, ya que es indispensable que los ciudadanos tomen una actitud madura y creen conciencia con el medio ambiente y la sociedad.

¹ <https://www.significados.com/responsabilidad-social/>

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS GÓMEZ <i>"Pensando en las futuras generaciones, construimos hoy; conocimiento, respeto y democracia"</i>	 CO-SC-CER352434
CÓDIGO DP-FO-09	PLAN DE APOYO	VERSIÓN: 4

El cumplimiento de la responsabilidad social genera beneficios para la sociedad y la empresa u organización, ya que aumenta su reputación, fomenta la confianza pública y mejora la salud de los trabajadores y de los individuos que conforman la sociedad.

Los primeros estudios sobre la responsabilidad social se realizaron en la década de 1950 en Estados Unidos, en Europa fue en la década de 1960.

Las primeras manifestaciones surgieron en el año 1906, pero no fueron tomadas en cuenta, y fue solo en el año 1953 que en Estados Unidos se consideraron como tal.

A partir del año 1970 comenzaron a surgir asociaciones interesadas en el tema, transformando este tema en un nuevo campo de estudio.

La responsabilidad social se encuentra plasmada en acuerdos internacionales como la Declaración Universal Biótica y Derechos Humanos.

- a. ¿Cuáles son tus deberes ambientales ante la responsabilidad social?.
 - b. ¿Cuáles son tus derechos ambientales desde la constitución política de Colombia?
2. Define que es discriminación. Y cita con norma APA, el lugar donde consultaste para definir.
- a. Con el siguiente texto elabora un plegable sobre las causas y tipos de discriminación. El plegable mínimo de 8 caras.

Causas y consecuencias de la discriminación²

La discriminación ocurre con frecuencia en todas las sociedades. Aunque la opinión pública critique algunas formas de discriminación como pueden ser el racismo o el machismo, apenas se inmuta ante sucesos discriminatorios que pueden ocurrir en el día a día como el que sufren, por ejemplo, las personas obesas.

La discriminación puede ser un fenómeno individual o colectivo, y puede tener diferentes causas. Algunas de ellas son:

- **La situación económica o social** puede ser causante de conductas discriminatorias, ya sea por una mala situación económica o por un entorno que favorece este tipo de comportamientos.
- **La ideología** es una de las principales causas de que se lleven a cabo los comportamientos discriminatorios hacia determinados grupos humanos.
- **El miedo** puede hacer que pueblos enteros se movilicen de forma discriminatoria en contra de algunas personas.
- **La personalidad sumisa e imitativa** puede provocar que algunas personas no dispongan de la suficiente capacidad crítica y simplemente se dejen llevar por otros.
- **La influencia del grupo** también hace que muchas personas vean como normales los comportamientos discriminatorios.
- **La necesidad o el interés** puede hacer que se manifiesten conductas discriminatorias hacia individuos o colectivos considerados como inferiores.

La discriminación hace que la persona que es víctima sufra una serie de consecuencias.

² <https://psicologiymente.net/social/tipos-de-discriminacion>

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS GÓMEZ <i>"Pensando en las futuras generaciones, construimos hoy; conocimiento, respeto y democracia"</i>	 <small>CO-SC-CER352434</small>
CÓDIGO DP-FO-09	PLAN DE APOYO	VERSIÓN: 4

A nivel psicológico, la persona puede experimentar ansiedad, culpa, depresión y sentimientos de soledad. Pero los discriminados también pueden sufrir otros problemas, como dificultades para conseguir empleo, abandono escolar e incluso la muerte.

Tipos de discriminación

Las causas pueden ser variadas y las consecuencias devastadoras. Sin embargo, **existen diferentes tipos de discriminación que debemos entender.** Son los siguientes.

1. Discriminación individual

La discriminación individual es aquella que realiza un individuo a otro. Es decir, es cuando una persona trata de manera distinta y negativa a otra persona, sin que exista una razón contextual diferenciada.

2. La discriminación institucional

Este tipo de discriminación se caracteriza porque son **las instituciones públicas o privadas las que llevan a cabo algún tipo de discriminación** en función del sexo, raza u otros motivos. La discriminación institucional es más compleja que la discriminación individual.

Un ejemplo puede ser la vivienda exclusiva o una oferta de trabajo que pide el idioma "catalán", excluyendo a aquellas personas que no lo hablen esa lengua pese a no ser un requisito real para el puesto al que se aspira.

3. Discriminación colectiva

Un tipo de discriminación en el que se da un trato de inferioridad un grupo de personas. Por ejemplo, discriminación hacia los inmigrantes o al colectivo LGTBI.

4. La discriminación estructural

Hace referencia a la discriminación que surge de las políticas institucionales que favorecen directa o indirectamente a algunos individuos y perjudican a otros. Aunque las políticas de las instituciones deben ser justas para todos, esto no siempre es así.

5. Discriminación directa

La forma más conocida de discriminación y la más visible, en la que **la persona que la sufre recibe un trato injusto de otra persona debido a sus características.** Es más fácil de detectar. Por ejemplo, no aceptando a una mujer en un empleo solamente por no ser hombre, o marginando a una **persona homosexual** por tener un lenguaje corporal distinto.

6. Discriminación indirecta

Es una forma de discriminación menos visible y que muchas veces pasa desapercibida. Por ejemplo, la imposición de normas o reglas que parecen inofensivas pero en la práctica no lo son.

7. Discriminación negativa



La persona que es víctima de la discriminación es tratada de manera discriminada y perjudicial. Por ejemplo, al no dejar a los minusválidos acceder a ver un partido de fútbol.

8. Discriminación positiva

La discriminación positiva es aquella en la que se ayuda a un colectivo desfavorecido para conseguir la equidad. Por ejemplo, con una nota diferente en un examen físico de una oposición. Este tipo de discriminación es instrumental, es decir, persigue el objetivo de subsanar un agravio histórico hacia un colectivo determinado. Sin embargo, también es motivo de controversia y debate social.

9. Racismo

El racismo es una de las formas de discriminación más conocidas. También se conoce como discriminación en función de la raza o la etnia a la que la persona pertenece, y ocurre porque un individuo o varios pertenecientes a una raza tratan con inferioridad a otra persona o personas de otra raza. Por ejemplo, la discriminación hacia la gente de color, hacia los judíos o hacia los gitanos.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS GÓMEZ <i>“Pensando en las futuras generaciones, construimos hoy; conocimiento, respeto y democracia”</i>	 <small>CO-SC-CBR352434</small>
CÓDIGO DP-FO-09	PLAN DE APOYO	VERSIÓN: 4

10. Sexismo

También otra de las formas de discriminación más conocidas, en el que **la persona que lo practica infravalora a las personas del sexo opuesto**. Existen algunas teorías al respecto. Puedes conocerlas en este artículo: “**Prejuicio sexista: teorías explicativas**”.

11. Discriminación por maternidad

La discriminación por maternidad suele surgir en el entorno laboral, pues hace referencia a tratar a una mujer de manera diferente (ya sea empleada o demandante de trabajo) por la posibilidad de tener hijos. Existe una ley que prohíbe este tipo de conducta discriminatoria.

11. Discriminación religiosa

Cuando un individuo o grupo de individuos reciben un trato injusto y desfavorable por no practicar o compartir las ideas religiosas de la sociedad en la que vive.

12. Discriminación por edad

La edad es el motivo de discriminación. Suele llevarse a cabo, sobre todo, en entornos laborales, en los que se considera que la edad idónea para trabajar es de los 25 a los 45 años. Las personas con mayor edad pueden quedar fuera del mercado laboral y no interesar en determinadas ofertas de trabajo. También recibe el nombre de '**viejismo**', aunque también se produce, en determinados contextos, una discriminación hacia las personas jóvenes.

13. Discriminación por discapacidad o enfermedad

Las personas también pueden recibir un trato injusto por sufrir alguna discapacidad física o mental, o por sufrir alguna enfermedad. Las consecuencias pueden ser tanto de trato personal como de acceso a puestos de trabajo, entre otros perjuicios.

14. Discriminación por apariencia física

Se manifiesta cuando la persona que recibe la discriminación no es muy agraciada físicamente. Ya sea por no tener unos rasgos físicos atractivos o por sufrir obesidad. Es conocido con el término 'aspectismo'.

15. Discriminación transgénero

Es la discriminación que sufren aquellos individuos que viven un rol de género que no concuerda con su sexo biológico. Por ejemplo, los transexuales. Esta forma de discriminación es conocida también como '**transfobia**'.

16. Discriminación por ideología política

Ocurre cuando un individuo o grupo de individuos reciben un trato desfavorable por no compartir las ideas políticas con la sociedad en la que vive. Esto puede generar desde marginación social hasta represión, como ocurrió durante el Franquismo con miles de **comunistas y anarquistas españoles**.

3. Con el siguiente documento construye:

- A. Mínimo 10 preguntas de completación.
- B. Con las palabras subrayadas diseña un crucigrama.
- C. Define que es un estado de derecho.
- D. Escribe mínimo 6 enseñanzas que te deja el texto
- E. Consulta tratados internacionales a los cuales está adscrito Colombia. Y presenta un resumen creativo.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS GÓMEZ <i>“Pensando en las futuras generaciones, construimos hoy; conocimiento, respeto y democracia”</i>	 <small>CO-SC-CER352434</small>
CÓDIGO DP-FO-09	PLAN DE APOYO	VERSIÓN: 4

El Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas³ afirma que uno de los propósitos de las Naciones Unidas consiste en «lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz». El estado de derecho asegura que el derecho internacional y los principios de la justicia se aplican por igual a todos los Estados y se cumplen en condiciones de igualdad. El respeto del estado de derecho genera un ambiente propicio para el logro de los propósitos de la Carta.

La Carta ofrece la base normativa para las relaciones de amistad entre los Estados. Junto con los demás instrumentos del derecho internacional, la Carta sirve de estructura para las relaciones internacionales. Crea reciprocidad entre los Estados, que son soberanos e iguales entre sí, otorga previsibilidad y legitimidad a las acciones de estos dentro de un sistema multilateral convenido y proporciona un medio para resolver las controversias que surjan. En materia de paz y seguridad revisten particular importancia los principios de la integridad territorial, la no utilización de la amenaza o la fuerza en maneras que no sean acordes con la Carta, y el compromiso de cumplir las obligaciones jurídicas internacionales.


El Artículo 33 de la Carta es fundamental para la prevención de los conflictos y el arreglo pacífico de controversias. Las partes en una controversia internacional tienen acceso a diversas medidas y mecanismos para la solución de las controversias, entre ellas la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial y el recurso a organismos o acuerdos regionales.

Un estado de derecho fuerte, que protege los derechos humanos, contribuye a prevenir y mitigar los delitos violentos y los conflictos, proporcionando procesos legítimos para la resolución de las reclamaciones y desincentivos para el delito y la violencia. Por el contrario, un crecimiento económico débil y la desigualdad pueden ser un factor desencadenante del delito y la violencia. En este contexto, resulta pertinente el principio de responsabilidad de proteger, adoptado por la Asamblea General en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005. En él se resalta la importancia de apoyar al estado de derecho en el plano nacional y a las instituciones de derechos humanos para asegurarse de que los gobiernos dispongan de todos los instrumentos necesarios para cumplir sus obligaciones de proteger a sus poblaciones del genocidio, los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra y la depuración étnica, y se hace un llamamiento a la comunidad internacional para que apoye esa labor.

En situaciones de conflicto armado, la protección de los civiles constituye un asunto prioritario para las Naciones Unidas. Toda actividad relativa a la protección, ya sea física, política o mediante el establecimiento de un entorno protector, debe basarse en el estado de derecho y tiene por objetivo hacer que las leyes aplicables adquieran relevancia práctica en circunstancias difíciles. El marco de políticas aplicable y las obligaciones de los Estados Miembros al respecto son fundamentales en toda la labor de protección. Para proteger mejor a los civiles, los Estados Miembros deben adherirse a los tratados internacionales, pertinentes, incorporar sus disposiciones a su legislación nacional y establecer instituciones y controles internos que funcionen bien. Igual importancia revisten la educación y la información relativas a las normas obligatorias y a las prácticas prohibidas, así como el cumplimiento de las leyes penales en los casos de infracciones graves.

A fin de velar por la seguridad inmediata y afianzar la estabilidad necesaria para la consolidación de la paz, es fundamental establecer instituciones del estado de derecho. La existencia de instituciones de justicia y correccionales fuertes, junto con organismos de policía y de orden público, que rindan cuentas y respeten

³ <https://www.un.org/ruleoflaw/es/rule-of-law-and-peace-and-security/>

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS GÓMEZ <i>“Pensando en las futuras generaciones, construimos hoy; conocimiento, respeto y democracia”</i>	 <small>CO-SC-CER352434</small>
CÓDIGO DP-FO-09	PLAN DE APOYO	VERSIÓN: 4

plenamente los derechos humanos es de la máxima importancia para restablecer la paz y la seguridad en el período inmediatamente posterior a los conflictos. Esto permite que los autores de delitos sean llevados ante la justicia, favorece la solución pacífica de las controversias y restablece la confianza y la cohesión social basada en la igualdad de derechos. El establecimiento de esas condiciones es igualmente importante para la paz y la seguridad, así como para el desarrollo sostenible. A este respecto, las Naciones Unidas reconocen la necesidad de emplear un enfoque amplio, prestando apoyo a toda la cadena de la justicia penal. En el marco de un enfoque amplio para mejorar el estado de derecho y los derechos humanos, resulta fundamental apoyar una labor de reforma del sector de seguridad con un protagonismo nacional.

Algunos de los mayores desafíos para la paz y la seguridad consisten en delitos que, si bien son cometidos en territorio nacional, trascienden las fronteras de los países y afectan a regiones enteras, y en definitiva, a la comunidad internacional en su conjunto. Se trata de un problema en constante evolución respecto al estado de derecho y la protección de los derechos humanos, y pone bien de manifiesto los firmes vínculos existentes con la paz y la seguridad.

El terrorismo genera violencia e inestabilidad, puede limitar la libertad de circulación, el acceso al empleo y las oportunidades educativas, degrada la calidad de vida y amenaza los derechos básicos de las personas, incluido el derecho a la vida y a la seguridad. El terrorismo representa una amenaza para la seguridad y la estabilidad y puede obstaculizar el desarrollo económico y social. En el marco de las Naciones Unidas relativo a actividades específicas en materia de terrorismo, se han elaborado 18 instrumentos universales (14 convenciones y 4 protocolos) contra el terrorismo internacional, incluidas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.